

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA  
CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2009

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D<sup>a</sup>. Valentina Mijangos Cortés

D. Ángel Regulez Alonso

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D<sup>a</sup>. Malika El-Bouhassani Fosati

D. Anselmo Isidoro Fernández

No asisten:

D. Álvaro Gallo Linaje

D. Ángel Hernández Padilla

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las veinte horas y quince minutos del día ocho de octubre de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 6/9/07 y como Secretario, con carácter accidental, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 16/09 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2009.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día nueve de julio de dos mil nueve, y manifestando los/as vocales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los/as asistentes, siete de los nueve miembros de derecho.

2º.- EXP. 19/09 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/09. RATIFICACIÓN.

Previa ratificación del presente asunto, adoptada por unanimidad, el Secretario da lectura de la propuesta presentada. La misma se transcribe a continuación en sus antecedentes y parte dispositiva:

“...Con motivo de la ejecución del presupuesto y con el fin atender a las nuevas necesidades derivadas de la gestión de esta Entidad, se ha elaborado el expediente modificación de créditos 2/09, incoado por Decreto de la Presidencia de fecha 1/10/09, según ha sido informado por la intervención, y mediante el que se procede a la modificación del presupuesto inicial, ya modificado con el expediente 1/09 para la incorporación de remanentes destinados a las inversiones programadas.

En concreto, este nuevo expediente contendrá el aumento de diversas partidas de los capítulos primero y segundo así como un nuevo aumento de la partida presupuestaria referida a la mejora de los recursos turísticos.

El mismo, que ascenderá a 99.345,00 euros, se financiará con el remanente de tesorería”.

Enterados los/as asistentes del contenido del expediente de modificación de créditos así como de cada una de las partidas que son aumentadas, se acuerda por unanimidad de los mismos, siete de los nueve miembros de derecho:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 2/09, por importe de 99.345,00 euros según lo establecido en los artículos 169 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Proceder según la normativa referida a la exposición pública, por espacio de quince días, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP.

### 3.- EXP. 13/09 FACTURA EQUIPAMIENTO SALA DE AUDICIONES EN POZA DE LA SAL.

Por la Presidencia se expone que, efectuada por la Asamblea el 9/7/09 la adjudicación definitiva del contrato “Equipamiento auditorio o sala de audiciones en el Museo de la Radio de Poza de la Sal” a la Sociedad Cooperativa Ezcaray por importe de 47.978,56 euros, se procedió a la formalización del contrato. Formalizado éste comenzó el plazo de ejecución del mismo según el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado para el procedimiento de contratación convocado al efecto.

En este sentido, y con fecha 21/9/09 se ha presentado la factura y primera certificación. La misma, con el número 0205/09, asciende a 43.180,71 euros, quedando pendiente de certificar 4.797,85 euros.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, siete de los nueve de derecho, se acuerda:

ÚNICO: Aprobar la certificación y factura 0205/09 emitida por la empresa adjudicataria Sociedad Cooperativa Ezcaray, por un importe total de 43.180,71 euros.

#### 4º.- EXP. 11/09 DAR CUENTA CONTRATACIÓN TRABAJADORES OBRAS Y SERVICIOS.

Por el Presidente se informa de que solicitada una subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dentro de la convocatoria destinada a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, ha sido concedida una ayuda de 25.910,40 euros para la contratación de un oficial y dos peones durante un periodo de 92 días.

De acuerdo a dicha concesión, y por decreto de la Presidencia de 24/7/09 se efectuó la oferta pública de empleo y se nombró el tribunal para la selección de dichos trabajadores. En concreto, y según las propuestas del citado tribunal, fueron contratados D. José Marcial Villanueva Martínez y D. Pablo Martínez Linage con fecha 10/8/09 y D. Rashid Rincón El Bouhassani con fecha 28/9/09.

Durante este periodo de se han realizado diversas actuaciones para el acondicionamiento y señalización de las rutas turísticas, y se han acometido, en colaboración con los Ayuntamientos, pequeñas obras de reparación de inmuebles y limpiezas de zonas verdes.

Expuesto el contenido de las actuaciones realizadas, interviene D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz comentado la conveniencia de organizar los trabajos para que los obreros se desplacen lo menos posible, y que para próximos años se les posibilite un vehículo para los traslados o, en su caso, se abonen los gastos que se les ocasionen con los mismos.

Realizada dicha intervención y tras coincidirse en la necesidad de planificar los trabajos en las últimas semanas para que se eviten lo más posible los desplazamientos, los vocales asistentes, siete de los nueve de derecho, se dan por enterados de las actuaciones realizadas en relación con este expediente.

#### 5º.- EXP. 1/09 CONCESIÓN DE AYUDA FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL. ACTUACIONES.

Por el Presidente se expone que solicitada por esta asamblea a la Junta de Castilla y León una ayuda para la ejecución de inversiones con cargo al Fondo de Cooperación Local, destinadas a Mancomunidades Municipales y demás Entidades de carácter supramunicipal, expediente municipal 01/09, con fecha 13/7/09 fue publicada en el BOCYL la resolución mediante la que se concede a esta Entidad una ayuda de 70.309,32 euros para el proyecto destinado a la mejora de los recursos turísticos. En concreto para la Recuperación, acondicionamiento y puesta en valor de la Muralla de Oña y para el acondicionamiento del entorno de la Ermita de Tobera en el Municipio de Frías.

Para su ejecución se cuenta con los documentos técnicos redactados por el Arquitecto D. Andrés Celis Martínez.

El plazo para la adjudicación de dichas inversiones finalizará el 13 de noviembre de 2009, por lo que se propone aprobar los procedimientos de contratación para poder contratar estas antes de la fecha referida.

Expuesto el contenido de la propuesta interviene la Vocal D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz señalando que le parece bien la ayuda concedida pero que, como ya ha señalado en

otras ocasiones, se debe trabajar en un proyecto global que exceda de los que pueden preparar los Ayuntamientos de forma independiente. Un proyecto amplio y de mayor envergadura que se presente ante los responsables de la Junta de Castilla y León.

Seguidamente, y tras comentarse por el Presidente que se intentará promover las actuaciones referidas, por unanimidad de lo/as asistentes, siete de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

UNICO: Aprobar los expedientes para proceder a la contratación de los proyectos referidos con anterioridad a la fecha indicada. Dichos proyectos, dados sus importes, se tramitarán como contratos menores según lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público. Los gastos derivados de dichas obligaciones se imputarán a la partida presupuestaria 01.400.611.00.

#### 6º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este punto toma la palabra el Presidente comentando que ha tenido conocimiento por la prensa de que el Ayuntamiento de Poza de la Sal ha formalizado un convenio con la Universidad de Burgos destinado a la puesta en valor de los recursos patrimoniales de dicha localidad y su promoción turística. Por ello, y aunque señala que le parecen bien este tipo de actuaciones, subraya que la misma debería haber sido canalizada a través de la Mancomunidad, dado que éste tiene delegadas todas las competencias en materia de turismo de los tres Ayuntamientos.

En el mismo sentido, y aportando el recorte de la prensa donde se informaba de dicha noticia, se manifiesta D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz.

Expuestas dichas manifestaciones, interviene D<sup>a</sup>. Malika El-Bouhassani Fosati, como representante del Ayuntamiento de Poza de la Sala, desmintiendo la noticia y señalando que aunque se preveía hacer dicho convenio, finalmente no se ha llegado a realizar.

A continuación, y tras las intervenciones de D<sup>a</sup>. Valentina Mijangos Cortés sobre la necesidad de aclarar que actuaciones en materia turística pueden acometer los Municipios de forma independiente y cuales deben aprobarse por la Mancomunidad (pone de ejemplo la posibilidad de insertar publicidad en una publicación sobre la ruta del Ebro), y de D<sup>a</sup>. Araceli Bárcena Ruiz sobre la necesidad de clarificar estos extremos en otra Asamblea, se acuerda, por unanimidad, tratar en una próxima sesión este asunto para que sean detalladas las diversas medidas que pueden acometerse por los Ayuntamientos de forma individual y cuales deben coordinarse desde la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,15 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en el presente acta.

Vº...Bº

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO,